



|   |  |                                |                   |
|---|--|--------------------------------|-------------------|
| <b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>  | Rezago Educativo   | <b>Fecha de Actualización:</b> | 12/09/2022        |
| <b>Objetivo del Programa Presupuestario</b> | Contribuir a la disminución del rezago educativo en la entidad | <b>Unidad Administrativa:</b>  | Dirección General |

• **Identificación de Involucrados**

| <b>Identificación</b><br>¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman? | <b>Expectativas</b><br>¿Qué buscan? ¿Qué esperan?                   | <b>Obligaciones</b><br>¿Qué derechos tienen? ¿Qué obligaciones tenemos?   | <b>Priorizaciones</b><br>¿Quiénes son los más importantes? |
|---|---|---|--|
| Personas en rezago educativo beneficiarias del programa | Concluir su nivel educativo, recibir un servicio de calidad         | Derecho: Recibir una educación gratuita y de calidad, Obligación: Otorgarles con una logística adecuada todos los materiales y servicios para la conclusión de su nivel educativo   | 1  |
| Asesores y figuras operativas                           | Beneficio económico al recibir una gratificación por sus asesorías. | Derecho: Recibir una gratificación de acuerdo a su desempeño Obligación: Proporcionarles de manera oportuna su gratificación de acuerdo a las reglas de operación   | 2  |
| Gobierno del estado de Quintana Roo                     | Contribuir al desarrollo social de la población                     | Derecho: Vigilar el cumplimiento adecuado de la normatividad existente en el desarrollo de las actividades educativas en materia de Educación para Adultos; Obligación: Utilizar oportuna y adecuadamente los recursos recibidos para llevar a cabo las actividades educativas bajo los lineamientos y reglas de operación. | 3  |



**IEEJA**  
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN  
DE JÓVENES Y ADULTOS

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| Instituto Nacional para la Educación de los Adultos                        | Alcanzar los indicadores propuestos en la atención del rezago educativo.                       | Derecho: Supervisar el adecuado ejercicio de los recursos de acuerdo a la normatividad existente. Obligación: Brindarles toda la información requerida en los términos solicitados de acuerdo a la normatividad existente. | 4 |
| Organizaciones e Instituciones, públicas, privadas y de la sociedad civil. | Mejorar las condiciones educativas de sus afiliados o empleados para mejorar su competitividad | Derecho: Recibir un servicio de calidad y gratuito, Obligación: Facilitarles asesores y materiales suficientes para garantizar un servicio de calidad a los beneficiarios  | 5 |

| Elaboró:   | Revisó:   | Autorizó:  |
|--|---|--|
| <br>Román Alejandro Valle Can<br>Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo | <br>Román Alejandro Valle Can<br>Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo | <br>Nitzia Juliana Rivera Argüelles<br>Encargada de Despacho del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos |
| Nombre y Firma   | Nombre y Firma  | Nombre y Firma   |